

**APRUEBA MODIFICACION CONVENIO MANDATO
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN Y
DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS
REGIÓN DE AYSÉN.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 250

COYHAIQUE, 12 ABR 2012

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L. N°1-19.175 que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Ley 20.557 sobre Presupuesto del Sector Público para el presente año; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600/2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 31 de diciembre de 2010, mediante Resolución Exenta N° 606, se aprobó Convenio Mandato entre el **Gobierno Regional de Aysén y Dirección Regional de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas, Región de Aysén**, para la ejecución del proyecto. **"REPOSICION SISTEMA APR PTO. GALA"**, CÓDIGO BIP: **30082594-0**, por un monto total de **M\$ 222.784 (mil doscientos veintidós millones setecientos ochenta mil pesos)**.

2.- Que, el contrato de obras civiles fue adjudicado mediante licitación pública por un monto de \$192.348.604.- (ciento noventa y dos millones trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuatro pesos).

3.- Que, mediante Acuerdo CORE N° 3147 del 27 de diciembre de 2011, se aprobó el financiamiento de obras extraordinarias y aumentos de obras del proyecto **REPOSICION SISTEMA APR PTO. GALA código BIP 30082592-0, por M\$ 14.493.-**

4.- Que, mediante Acuerdo CORE N° 3165 del 06 de enero de 2012, se aprobó el aumento del ítem consultorías del proyecto **REPOSICION SISTEMA APR PTO. GALA código BIP 30082592-0, por M\$ 2.968.-**

5.- Las facultades que el ordenamiento jurídico me confiere.

RESUELVO:

1.- Apruébase en todas sus partes, considerándose parte integrante de la presente resolución, la modificación del Convenio Mandato, aprobado mediante Resolución Exenta N° 606 el 31 de diciembre de 2010, entre el **Gobierno Regional de Aysén**, y la **Dirección Regional de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas, Región de Aysén**, para la ejecución del proyecto **"REPOSICION SISTEMA APR PTO. GALA"** Código BIP: 30082594-0, y cuyo texto se transcribe a continuación:

**MODIFICACION CONVENIO MANDATO
ENTRE
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN
Y LA
DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS REGIÓN DE AYSÉN**

PROYECTO

"REPOSICION SISTEMA APR PTO. GALA"

CÓDIGO BIP: 30082594-0

En Coyhaique, a **12 ABR 2012**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN**, RUT N° 72.222.000-5, representado por Doña **PILAR CUEVAS MARDONES**, Intendente, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, ambos domiciliados en esta ciudad, calle General Parra N° 101, en adelante **"EL MANDANTE"**, **LA DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS, DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, REGIÓN DE AYSÉN**, RUT N° 61.202.000-0 representada por su Director Regional don **FELIPE VEGA OTAROLA**, domiciliado igual que su representado en calle Riquelme N° 465, chileno, cédula nacional de identidad N° 9.081.326-9, en adelante el **"MANDATARIO"**, o "La Unidad Técnica" acuerdan:

CONSIDERANDO

Que, con fecha 31 de diciembre de 2010, mediante Resolución Exenta N° 606, se aprobó Convenio Mandato entre el **Gobierno Regional de Aysén y Dirección Regional de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Publicas, Región de Aysén**, para la ejecución del proyecto. **"REPOSICION SISTEMA APR PTO. GALA"**, **CÓDIGO BIP: 30082594-0**, por un monto total de **M\$ 222.784 (mil doscientos veintidós millones setecientos ochenta mil pesos)**, identificados en el subtítulo 31, ítem 02 Proyectos, distribuidos de la siguiente forma; asignación 001 gastos administrativos, M\$15.000.- (quince millones de pesos); asignación 002 Consultarías M\$25.176.- (veinticinco millones ciento setenta y seis mil pesos) y asignación 004 Obras Civiles M\$182.608.- (ciento ochenta y dos millones seiscientos ocho mil pesos). Los aportes señalados se encuentran expresados en moneda de diciembre 2008.

Que, el contrato de obras civiles fue adjudicado mediante licitación pública por un monto de \$192.348.604.- (ciento noventa y dos millones trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuatro pesos).

Que, el contrato de consultoría para la inspección del proyecto fue adjudicado mediante licitación pública por un monto de \$20.776.000.- (veinte millones setecientos setenta y seis mil pesos).

Que, mediante Acuerdo CORE N° 3147 del 27 de diciembre de 2011, se aprobó el financiamiento de obras extraordinarias y aumentos de obras del proyecto REPOSICION SISTEMA APR PTO. GALA código BIP 30082592-0, por M\$ 14.493.-

Que, mediante Acuerdo CORE N° 3165 del 06 de enero de 2012, se aprobó el aumento del ítem consultorías del proyecto REPOSICION SISTEMA APR PTO. GALA código BIP 30082592-0, por M\$ 2.968.-

El Gobierno Regional de la Región de Aysén y la **DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS, DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, REGIÓN DE AYSÉN**, vienen en acordar la siguiente modificación de convenio en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación:

SE ACUERDA

PRIMERO: Modifíquese el inciso primero de la cláusula primera del convenio mandato original, firmado entre **"El GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, y la DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS**

HIDRÁULICAS, DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, REGIÓN DE AYSÉN, para la ejecución del proyecto **“REPOSICION SISTEMA APR PTO. GALA”**, **CÓDIGO BIP: 30082594-0**, el monto total y las asignaciones 002 Consultarías y 004 Obras Civiles, quedando como monto total M\$230.586.- (doscientos treinta millones quinientos ochenta y seis mil pesos), asignación 002 Consultarías M\$23.744.- (veintitrés millones setecientos cuarenta y cuatro mil pesos) y Asignación 004 Obras Civiles M\$ 206.842.- (doscientos seis millones ochocientos cuarenta y dos mil pesos).

SEGUNDO: Modifíquese el inciso cuarto de la cláusula tercera del convenio mandato original, descrito precedentemente, quedando este como señala:

El plazo de ejecución de la gestión técnica y administrativa mandatada no podrá exceder el 31 de noviembre de 2012.


TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente el convenio mandato original y aprobado por la resolución exenta N° 606/2010.


CUARTO: El presente instrumento se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Mandante y el otro en poder de la Unidad Técnica.

QUINTO: Las facultades y atribuciones de las altas Autoridades que comparecen y suscriben el presente instrumento, emanan de sus nombramientos en tales cargos, los que siendo de Derecho Público y de público conocimiento, no se insertan por ser conocidos de las partes y de la comunidad en general.

SEXTO: Presente en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 15.840, modificada por el D.F.L. N° 850/97, el Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Aysén, quién da su aprobación para que el Director Regional de Obras Hidráulicas suscriba el presente convenio.

2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al subtítulo 31 Iniciativas de Inversión, Ítem 02 Proyectos Código BIP **30082594-0** **“REPOSICIÓN SISTEMA APR PTO. GALA”**, del presupuesto del Gobierno Regional de Aysén, programa 02.


JAVIER GONZALEZ JARA
Asesor Jurídico
Gobierno Regional de Aysén


PILAR CUEVAS MARDONES
Intendente, Ejecutivo
Gobierno Regional de Aysén

BLB/SV/DATE/ave.

Distribución

- Destinatario
- DACG
- Sectorialista Inversiones
- Of. Partes

MODIFICACION CONVENIO MANDATO
ENTRE
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN
Y LA
DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS REGIÓN DE AYSÉN

PROYECTO
"REPOSICION SISTEMA APR PTO. GALA"

CÓDIGO BIP: 30082594-0

En Coyhaique, a **12 ABR 2012**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN**, RUT N° 72.222.000-5, representado por Doña **PILAR CUEVAS MARDONES**, Intendente, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, ambos domiciliados en esta ciudad, calle General Parra N° 101, en adelante **"EL MANDANTE"**, **LA DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS, DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, REGIÓN DE AYSÉN**, RUT N° 61.202.000-0 representada por su Director Regional don **FELIPE VEGA OTÁROLA**, domiciliado igual que su representado en calle Riquelme N° 465, chileno, cédula nacional de identidad N° 9.081.326-9, en adelante el **"MANDATARIO"**, o **"La Unidad Técnica"** acuerdan:

CONSIDERANDO

Que, con fecha 31 de diciembre de 2010, mediante Resolución Exenta N° 606, se aprobó Convenio Mandato entre el **Gobierno Regional de Aysén y Dirección Regional de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Publicas, Región de Aysén**, para la ejecución del proyecto. **"REPOSICION SISTEMA APR PTO. GALA"**, **CÓDIGO BIP: 30082594-0**, por un monto total de **M\$ 222.784 (doscientos veintidós millones setecientos ochenta y cuatro mil pesos)**, identificados en el subtítulo 31, ítem 02 Proyectos, distribuidos de la siguiente forma; asignación 001 gastos administrativos, M\$15.000.- (quince millones de pesos); asignación 002 Consultorías M\$25.176.- (veinticinco millones ciento setenta y seis mil pesos) y asignación 004 Obras Civiles M\$182.608.- (ciento ochenta y dos millones seiscientos ocho mil pesos). Los aportes señalados se encuentran expresados en moneda de diciembre 2008.

Que el contrato de obras civiles fue adjudicado mediante licitación pública por un monto de \$192.348.604.- (ciento noventa y dos millones trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuatro pesos).

Que el contrato de consultoría para la inspección del proyecto fue adjudicado mediante licitación pública por un monto de \$20.776.000.- (veinte millones setecientos setenta y seis mil pesos).

Que, mediante Acuerdo CORE N° 3147 del 27 de diciembre de 2011, se aprobó el financiamiento de obras extraordinarias y aumentos de obras del proyecto REPOSICION SISTEMA APR PTO. GALA código BIP 30082594-0, por M\$ 14.493.-

Que, mediante Acuerdo CORE N° 3165 del 06 de enero de 2012, se aprobó el aumento del ítem consultorías del proyecto REPOSICION SISTEMA APR PTO. GALA código BIP 30082594-0, por M\$ 2.968.-

El Gobierno Regional de la Región de Aysén y la **DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS, DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, REGIÓN DE AYSÉN**, vienen en acordar la siguiente modificación de convenio en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación:

SE ACUERDA

PRIMERO: Modifíquese el inciso primero de la cláusula primera del convenio mandato original, firmado entre "El **GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN**, y la **DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS, DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, REGIÓN DE AYSÉN**, para la ejecución del proyecto "REPOSICION SISTEMA APR PTO. GALA", **CÓDIGO BIP: 30082594-0**, el monto total y las asignaciones 002 Consultorías y 004 Obras Civiles, quedando como monto total M\$ 230.586.- (doscientos treinta millones quinientos ochenta y seis mil pesos), Asignación 002 Consultorías M\$23.744.- (veintitrés millones setecientos cuarenta y cuatro mil pesos) y Asignación 004 Obras Civiles M\$ 206.842.- (doscientos seis millones ochocientos cuarenta y dos mil pesos).

SEGUNDO: Modifíquese el inciso cuarto de la cláusula tercera del convenio mandato original, descrito precedentemente, quedando este como se señala:

El plazo de ejecución de la gestión técnica y administrativa mandatada no podrá exceder el 31 de noviembre de 2012.

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente el convenio mandato original y aprobado por la resolución exenta N° 606/2010.

CUARTO: El presente instrumento se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Mandante y el otro en poder de la Unidad Técnica.

QUINTO: Las facultades y atribuciones de las altas Autoridades que comparecen y suscriben el presente instrumento, emanan de sus nombramientos en tales cargos, los que siendo de Derecho Público y de público conocimiento, no se insertan por ser conocidos de las partes y de la comunidad en general.

SEXTO: Presente en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 15.840, modificada por el D.F.L. N° 850/97, el Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Aysén, quién da su aprobación para que el Director Regional de Obras Hidráulicas suscriba el presente convenio.


[Signature]
FELIPE VEGA OTAROLA
Director Regional
Dirección Regional de Obras Hidráulicas


[Signature]
PILAR CUEVAS MARDONES
Intendente, Ejecutivo
Gobierno Regional de Aysén


[Signature]
N°B° Secretaria Regional Ministerial
Obras Públicas Región de Aysén

[Signature]
GIOVANNA GÓMEZ GALLARDO
Fiscal Regional MOP
Región de Aysén